



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 08-2024-CM-MDP

Pachia, 09 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Pachia, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 03, de fecha 09 de febrero del 2024, sobre SOLICITUD DE APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO "CELEBRANDO LOS CARNAVALES PACHIEÑOS CON ALEGRIA Y TRADICION", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título vez, Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en ese sentido, la Municipalidad Distrital de Pachia, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, mediante informe señalados, ha presentado un plan denominado Plan de Trabajo "CELEBRANDO LOS CARNAVALES PACHIEÑOS CON ALEGRIA Y TRADICION".

Que, mediante Informe N° 0082-2024-GDESA/GM/MDP de fecha 09 de febrero de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, solicita la INCORPORACION COMO PUNTO DE AGENDA EN SESION DE CONCEJO EL PLAN DE TRABAJO "CELEBRANDO LOS CARNAVALES PACHIEÑOS CON ALEGRIA Y TRADICION", CONFORME A LOS DETALLES EXPUESTOS EN EL PLAN DE TRABAJO ANEXO AL PRESENTE.

Que, en la estación Orden del Día, dicho pedido ha sido incorporada como punto de agenda, el mismo que luego de la exposición efectuada por el Gerente de Desarrollo Económico, Social y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pachia, ha sido puesta a consideración de los señores miembros del Pleno del concejo Municipal, los mismos que han presentado sus respectivas sugerencias y aportes para la correcta ejecución del Plan.

QUE, EL PRESIDENTE DEL PLENO LO SOMETE A DEBATE DE CONCEJO MUNICIPAL; POR LO QUE LUEGO DE BREVES DELIBERACIONES Y SOMETIDO A VOTACIÓN, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DEL PLENO, EL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "CELEBRANDO LOS CARNAVALES PACHIEÑOS CON ALEGRIA Y TRADICION".

Estando a lo expuesto, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal y a lo aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión de Concejo señalado en el Visto, el Concejo Municipal del Distrito de Pachia; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "CELEBRANDO LOS CARNAVALES PACHIEÑOS CON ALEGRIA Y TRADICION", PRESENTADO POR LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA; CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y A LAS UNIDADES ORGANICAS CORRESPONDIENTES EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO CONFORME A SUS ATRIBUCIONES.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE CON EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO A LAS INSTANCIAS PERTINENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA CONFORME A LEY.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTA
ALCALDE